



NÚCLEO DE AUTORIDADES DE EXTENSIÓN DE LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS

¹LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE REDES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS

Presentación

El Núcleo de Autoridades de Extensión Universitaria, en su reunión ordinaria celebrada los días 19 y 20 de junio de 2008, en la Sede Rectoral de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador; acordó por unanimidad proporcionar un conjunto de lineamientos orientadores para la conformación de Redes de Extensión Universitaria.

Consideraciones Generales

1. Las Redes de Extensión Universitaria (REDEX), deben ser consideradas como un espacio de interacción y vinculación entre las instituciones de Educación Superior (Universidades, Colegios Universitarios, Institutos Tecnológicos y demás organizaciones educativas) y las fuerzas vivas de las diferentes regiones del país, en pro de difundir, desarrollar, programar acciones extensionista, que promuevan elevar la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Las REDEX deben representar un proceso de intercambio en las IES, acerca de desarrollo y gestión de la Extensión Universitaria, como función integral e integradora. En este sentido, éste proceso de intercambio debe procurar la consolidación, fortalecimiento de la función de extensión a nivel regional.
3. Las REDEX deben favorecer el intercambio de información en cuanto a las experiencias y propuestas extensionistas que desarrollan las IES y que sirva de base para su asimilación y reproducción en aquellos IES que estimen conveniente la transparencia de estas experiencias en su seno.
4. Las REDEX deben establecer criterios propios para el intercambio de recursos físicos, humanos y materiales entre las IES que la constituyen, en pro de garantizar el éxito y desarrollo de propuestas y proyectos extensionistas comunes.

¹ Propuesta para su aprobación presentada por la profesora Teresita Pérez de Maza, de la Universidad Nacional Abierta, con los aportes de los diferentes representantes de las universidades venezolanas ante el NAEX.



NÚCLEO DE AUTORIDADES DE EXTENSIÓN DE LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS

En cuanto a la organización

5. Las REDEX deben ser promovidas desde el seno del Núcleo de Autoridades de Extensión de las Universidades Venezolanas (NAEX) órgano asesor del CNU-OPUSU en esta materia.
6. La constitución de las REDEX se fundamentan en el documento de Alianzas Estratégicas, generado en la Coordinación del NAEX y aprobado en el seno del núcleo.
7. Las REDEX deben ser dinámicas y abiertas, integrada por los directores o representantes de extensión universitaria de las IES, coordinadores o responsables de proyectos extensionista.
8. Su organización debe contemplar un coordinador(a) general y un secretario(a).
9. El coordinador general deberá informar periódicamente al NAEX de las acciones y actividades de la REDEX.
10. El coordinador general deberá convocar periódicamente (al menos una vez al mes) a los miembros de la red.
11. El coordinador general y demás miembros de las REDEX deberán elaborar un plan anual estratégico de acción, asociado al plan operativo de cada una de las IES.

En cuanto a los ámbitos de acción

12. Son ámbitos de acción de las REDEX, los ámbitos que tipifican a esa función universitaria: Educación Continua, Acción Social, Asistencia Técnica, Promoción Sociocultural, Deporte y Recreación, Servicio Comunitario, entre otros.
13. Los ámbitos de acción de las REDEX, pueden incluir otros ámbitos que se corresponda con necesidades sentidas de las comunidades a nivel regional.

Alcance

14. El alcance de las REDEX puede trascender el ámbito de acción nacional, a través de la incorporación de las REDEX en la Red Latinoamericana de Extensión Universitaria.